



**Declaración de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la  
Discriminación  
VI Reunión Ordinaria  
Cartagena de Indias, Colombia**

**PREÁMBULO**

Los organismos y organizaciones públicas, civiles, académicas e internacionales integrantes de la Red, representantes de 10 países de Iberoamérica, reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, a cuyo gobierno y al de la República de Colombia reconocemos y agradecemos su generosa hospitalidad durante los días 17 y 18 de mayo de 2018 en que celebramos nuestra VI Reunión Ordinaria, consideramos:

1. Que existe la necesidad de persistir en los esfuerzos de construcción de dinámicas sociales, reformas institucionales y normativas e implementación de políticas públicas que contribuyan a la reducción de las brechas de desigualdad y al combate de la discriminación estructural;
2. Que alrededor de 200 millones de personas que se identifican a sí mismas como descendientes africanas viven en Iberoamérica, y en el marco de la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2030 por la Asamblea General de Naciones Unidas, que busca su reconocimiento, justicia y desarrollo;
3. Que, Iberoamérica es el hogar del 8 por ciento de la población indígena de América Latina, y en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de la reciente Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, tales como a la libre determinación, a sus tierras, territorios, al medio ambiente, a los recursos naturales, al desarrollo sustentable y a la sobrevivencia cultural;
4. Que en los países de la región tienen lugar múltiples y diversas migraciones de origen, tránsito, destino y retorno, que se interrelacionan entre sí y con diversos procesos sociales y políticos, y en el contexto de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, cuyo objetivo es proteger los derechos humanos de las personas migrantes, con independencia de su estatus migratorio o de las razones y causas que inciden en su movilidad;
5. Que los romaníes viven la exclusión social reflejada en el deficiente acceso a la educación y al empleo; la discriminación principalmente por razón de su origen étnico a pesar de que en varios países de Europa existen leyes que prohíben la discriminación de personas pertenecientes a minorías étnicas, y en el contexto de todos los Tratados de Naciones Unidas que conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU;



6. Que en los países de la región las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) son víctimas de asesinatos, violencia sexual y de género, agresiones físicas, tortura, detenciones arbitrarias, de la negación de los derechos de reunión, de expresión y de información, así como a la discriminación en el empleo, la salud y la educación, y en el contexto de conformación de alianzas internacionales y regionales como el Grupo Núcleo de las Naciones Unidas y el de la Organización de Estados Americanos, cuyo objetivo es promover el respeto y salvaguardar y proteger los derechos de las personas;
7. Que el 15 por ciento de la población de todo el mundo, vive con una discapacidad y en la región de las Américas alrededor de 140 millones de personas, las cuales enfrentan barreras para la inclusión y que la discriminación es la mayor barrera para su participación plena e igualitaria, y en el contexto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivos promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley;
8. Que más de la mitad de la niñez en el mundo, al menos 1200 millones de niños y niñas, están expuestos a conflictos, pobreza extendida o discriminación contra niñas, y en el contexto de la Declaración y la Convención de los Derechos del Niño, las cuales reconocen al niño y la niña como sujetos de derechos con libertad y dignidad;
9. Que 700 millones de personas son mayores de 60 años, las cuales son vulnerables a enfrentar discriminación por envejecimiento y en ocasiones abandono y maltrato, y en el contexto de la Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Mayores, la cual tiene como objetivos promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor;
10. Que siguen existiendo altos niveles de desigualdad y exclusión social, especialmente entre las mujeres quienes enfrentan la violencia de género, pues 1 de cada 3 vive violencia física y sexual, violencia política o de otro tipo, y en el contexto de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que precisa los detalles de la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla;

## **DECLARAMOS:**

1. Reconocemos la labor del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de la República Argentina durante el periodo en que tuvo a su cargo la Presidencia y la Secretaría General de la RIOOD.
2. Celebramos la elección de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México (CONAPRED) a la Presidencia y la



Secretaría Técnica de la Red por el período del 2018-2020 y nos comprometemos a apoyar sus gestiones observando lo estipulado en el Estatuto vigente.

3. Damos la bienvenida a los nuevos organismos y organizaciones integrantes de la RIOOD, admitidos durante la VI Reunión Ordinaria:
  - a. Caribe Afirmativo.
  - b. Corporación Amigos de la UNESCO.
  - c. Departamento de Inclusión Social, Secretaría de acceso a derechos y equidad Organización de los Estados Americanos (OEA).
  - d. Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ministerios del Interior de Colombia.
  - e. Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial. Ministerio de Cultura de Perú.
  - f. Fundación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de Costa Rica.
  - g. Instituto de Educación en Derechos Humanos y Democracia de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
  - h. Instituto Tecnológico Colegio Mayor de Bolívar. Colombia.
4. Instamos a las cinco comisiones de trabajo a redoblar sus esfuerzos para alcanzar los resultados establecidos en las reuniones previas de la Red.
5. Exhortamos a las autoridades de la Red y a sus integrantes a llevar a cabo sus encomiendas institucionales desde el enfoque interseccional de la discriminación, con el objetivo de acortar las brechas de desigualdad que imperan en la región.
6. En ese sentido, manifestamos la necesidad de:
  - a) Redoblar los esfuerzos por reconocer a la población afrodescendiente y su contribución histórica al desarrollo, así como a implementar condiciones equitativas para su acceso efectivo a derechos humanos.
  - b) Fortalecer el reconocimiento y promoción del derecho a los pueblos indígenas en sus aportes en la vida económica, social, cultural y política de los países que conforman la RIOOD. Es necesario destacar sus formas de ver y entender el cosmos, así como su mística de relacionamiento con la madre naturaleza, lo que motiva a que luchen por la defensa del territorio, sus propias formas de organización y aplicación de la justicia en las comunidades.
  - c) Remover los obstáculos y barreras que dificultan e incluso impiden el pleno ejercicio de derechos de las personas migrantes en tránsito permanente por los territorios de los Estados Nación parte de esta Red.



**RIOOD**

RED IBEROAMERICANA  
DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN



Red Iberoamericana  
Rede Ibero-Americana

- d) Reconocer las dificultades que enfrentan las personas pertenecientes a comunidades roma para reconocerles como sujetos de derechos en los países en que transitan y residen.
  - e) Instamos a condenar los discursos de odio, fundamentalismos y violencias hacia personas LGBTI, a generar e impulsar políticas y legislaciones que combatan toda discriminación, a reconocer el ejercicio igualitario de todos los derechos y a asegurar la urgente protección de la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal de las personas en consonancia con los principios de igualdad y no discriminación.
  - f) Promover procesos que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, sumando voluntades para erradicar todas las formas de discriminación y promover la inclusión social plena en la vida comunitaria con dignidad, autonomía e independencia.
  - g) Considerar las diferentes etapas de vida de las personas en las estrategias focalizadas de lucha contra la discriminación, poniendo especial atención en la niñez, adolescencia, etapa reproductiva y de las personas adultas mayores.
  - h) Continuar impulsando actuaciones para promover y consolidar la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en condiciones de dignidad y libertad, y aunar esfuerzos para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres.
7. Nos comprometemos a continuar el trabajo para consolidar la RIOOD como un referente en la lucha e instrumentación de estrategias para la reducción de la desigualdad y el combate a la discriminación estructural en la región.

**Dada en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, a los 18 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.**